

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**



**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA,  
ESTADO DE HIDALGO**

**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

---

**ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE**



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: PMA/LP/OM/004/2025**

**ÍNDICE**

1. CONDICIONES GENERALES.
- 1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- 1.2. CONDICIONES DE PAGO.
- 1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.
- 1.4. LUGAR DE ENTREGA.
- 1.5. VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.
- 1.6. NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.
- 2.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.
- 2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.3. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPUESTA.
- 2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL BIEN.
- 2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.

**SOBRE ÚNICO**

- DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).
- DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL.
- DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.
- DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD.
- DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.
- DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.
- DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES.
- DOCUMENTO X. FORMATO 32-D

- 2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS.
- 2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.
- 2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.
- 2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS.
- 2.10. ACTO DE FALLO.
3. FIRMA DEL CONTRATO.
- 3.1 GARANTÍAS.
- 3.2 PENAS CONVENCIONALES.
4. INCONFORMIDADES.

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**



**LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL**

**1. CONDICIONES GENERALES.**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 33, 39, 40, 41 Y 42 PARRAFO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA Y DEMÁS CORRELATIVOS Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO: PMA/LP/OM/004/2025** PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL MEDIANTE OFICIO DE AUTORIZACIÓN No. PMA/TM/OA/2024/003, DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA.

**EN LOS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE NO ESTÉN PRESENTES LOS ASESORES NORMATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DEBERÁN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ANTES CITADO.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

EL BIEN OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE DESCRIBEN EN EL ANEXO N° 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LAS CUALES CONFORMAN UN TOTAL DE **1 (UNA)** PARTIDA.

**1.2. CONDICIONES DE PAGO.**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL 100% POSTERIOR A LA ENTREGA DEL BIEN.

EL PAGO TOTAL CON EL CUAL SE FINIQUITA EL COMPROMISO SE EFECTUARÁ A LOS **2 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A SATISFACCIÓN DE MUNICIPIO DE ATITALAQUIA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

**1.3. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **05 (CINCO)** DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**NOTA: EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERA ENTREGAR EVIDENCIA FOTOGRAFICA CON HOJA MEMBRETADA, DE LAS ENTREGAS EN LA OFICINA DE OFICIALIA MAYOR UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITO EN PALACIO MUNICIPAL, S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO, PARA SU RESGUARDO, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:30 HRS DE LUNES A VIERNES.**

**1.4. LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARÁ EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, SITO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO EN HORARIO DE 09:00 A 15:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.**

**1.5 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE 15 DÍAS HÁBILES, LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.2, 1.3, 1.4 Y 1.5.

**1.6 NINGUNA CONDICIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ SER NEGOCIADA.**

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SERÁ PRESENCIAL.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, POR LO QUE NO FIRMARÁN NINGÚN DOCUMENTO QUE TENGA RELACIÓN CON EL ACTO AL QUE ASISTAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, ÚNICAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS MISMOS A UN SÓLO REPRESENTANTE POR EMPRESA.

DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES NO PODRÁN TENER CONTACTO CON LAS ÁREAS EVALUADORAS DEL BIEN.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE AL QUE TENDRÁ ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA CONVOCANTE. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

## **2.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

EL **MUNICIPIO DE ATITALAQUIA** SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA PUBLICADA Y HASTA, INCLUSIVE, EL QUINTO DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS PLAZOS, DICHAS MODIFICACIONES SE DIFUNDIRÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET: <https://atitalaquia.gob.mx> A MÁS TARDAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN CONVOCADO ORIGINALMENTE, EN LA ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN LA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS. CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

## **2.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE FECHAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **PMA/LP/OM/004/2025**. 2025 A LAS **09:30** HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS, UBICADA EN PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO, SITO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO.

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES ES OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LA PRESIDENTA DEL COMITÉ, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL BIEN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

**A) DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS; Y

**B) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS O ACTA CONSTITUTIVA, EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PODRÁN ENTREGARLAS PERSONALMENTE ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL MISMO ACTO. CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

SE PODRÁ ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTÉ CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ÉSTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA.

SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE SU RECEPCIÓN.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROCEDERÁ A DAR CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON. LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DAR CONTESTACIÓN A DICHAS SOLICITUDES DE MANERA INDIVIDUAL O DE MANERA CONJUNTA TRATÁNDOSE DE AQUÉLLAS QUE HUBIERA AGRUPADO POR CORRESPONDER A UN MISMO PUNTO O APARTADO DE LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PODRÁ SUSPENDER LA SESIÓN, EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O DEL TIEMPO QUE SE EMPLEARÍA EN DARLES CONTESTACIÓN, INFORMANDO A LOS LICITANTES LA HORA Y, EN SU CASO, FECHA O LUGAR, EN QUE SE CONTINUARÁ CON LA JUNTA DE ACLARACIONES.

UNA VEZ QUE LA CONVOCANTE TERMINE DE DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DARÁ INMEDIATAMENTE OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

NOTA: EN LA JUNTA DE ACLARACIONES LA CONVOCANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LAS PUBLICACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA CONVOCANTE.

### **2.3. LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.**

#### **2.3.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

#### **2.3.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR EL BIEN.**

EL PRECIO DEL BIEN QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

#### **2.3.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

LOS LICITANTES EXCLUSIVAMENTE PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, EN EL LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. PARA ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁ EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, SALVO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS.

*TODA PERSONA PODRÁ PRESENTAR PROPOSICIONES, DEBIENDO ACREDITAR A MÁS TARDAR HASTA EL ACTO DEL FALLO, QUE CUENTA CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA PODER RESULTAR ADJUDICADO, ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CLASIFICACIÓN EN CUANTO A LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE A: **VENTA-VEHICULOS VENTA - REFACCIONES AUTOMOTRICES, [HTTPS://S-CONTRALORIA.HIDALGO.GOB.MX/DESCARGABLES /CATALOGO PROVEEDORES 2019.PDF](https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/Descargables/Catalogo_Proveedores_2019.pdf)) A CONTRATAR EN DONDE LA CONVOCANTE SERÁ LA EXCLUSIVA RESPONSABLE DE VERIFICAR Y APLICAR LA CLASIFICACIÓN CORRECTA DE ACUERDO AL PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. SE SUGIERE QUE LAS PERSONAS QUE YA CUENTEN CON EL MENCIONADO REGISTRO, LO ANEXEN EN SU PROPUESTA.***

## **SOBRE ÚNICO**

### **DOCUMENTO I. IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL Y COPIA).**

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL DOCUMENTO ORIGINAL LE SERÁ DEVUELTO AL TÉRMINO DE LA REUNIÓN.

LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ALGUNA DE LAS SIGUIENTES:

- a) CREDENCIAL PARA VOTAR,
- b) PASAPORTE,
- c) CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR,
- d) LICENCIA VIGENTE PARA CONDUCIR VEHÍCULOS; Y/O
- e) CÉDULA PROFESIONAL

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN, DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**



**DOCUMENTO II. REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO Nº 2).**

ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO Y PARA PERSONAS MORALES, ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS; Y
2. DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: EL NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES PERSONALES.

NOTA: NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN ENTREGUE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EL CUAL SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL **CARÁCTER DE OBSERVADOR**.

**DOCUMENTO III. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.**

DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA O MORAL) DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY EN LA MATERIA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE DE LAS ACTAS CONSTITUTIVAS, ESTATUTOS, REFORMAS O MODIFICACIONES.

**DOCUMENTO IV. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. (ANEXO NO. 1)**

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LAS ESPECIFICACIONES DEL BIEN QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO Nº 1, CONSIDERÁNDOSE LAS MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES QUE SE HUBIEREN ACORDADO, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE EL BIEN.**

**EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA EL BIEN.**

EN LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE NO EXISTA OFERTA POR PARTE DEL LICITANTE SE DEBERÁ INDICAR EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE LA PALABRA "NO COTIZO" O EN CASO CONTRARIO PODRÁ NO INCLUIR DICHAS PARTIDAS EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR DESCRIPCIÓN INCOMPLETA DEL BIEN, OMISIÓN DE MARCA PROPUESTA O MODELO, CANTIDADES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO O DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, **SE DESECHARÁ LA PARTIDA O CONCEPTO CORRESPONDIENTE.**

*NO DEBERÁ PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.*

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA, POR PARTIDA O CONCEPTO, PRECIO UNITARIO E IMPORTE. LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL BIEN COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU OFERTA, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR DE ENTREGA, GARANTÍA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**DOCUMENTO V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO N° 3)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**DOCUMENTO VI. GARANTÍA DE SERIEDAD**

LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR CONSIDERANDO EL IVA., Y SE GARANTIZARÁ MEDIANTE: **CHEQUE CERTIFICADO O FIANZA**, A FAVOR DE **TESORERIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA**.

**DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER DEVUELTA AL SEXTO DÍA POSTERIOR AL FALLO EN EL SUPUESTO DE NO HABER INCONFORMIDAD PRESENTADA POR ALGÚN PROVEEDOR.**

**DOCUMENTO VII. FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO. (ANEXO 4)**

**DOCUMENTO VIII. FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

PRESENTAR FORMATO EN EL QUE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLO CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN LOS QUE SE SOLICITAN. EL FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXANDO COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO

**DOCUMENTO IX. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES Y FEDERALES.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA FISCAL PARA **EL EJERCICIO 2025**, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SU “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES, A MÁS TARDAR EN EL FALLO COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. MISMA QUE SE PUEDE TRAMITAR EN EL SIGUIENTE LINK [HTTPS://RUTS.HIDALGO.GOB.MX/VER/895](https://ruts.hidalgo.gob.mx/ver/895)

**DOCUMENTO X. FORMATO 32-D**

DEBERA INCLUIR LA OPINION POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTE EMITIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

**2.4 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN JUSTIFICANDO EL HECHO, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS. SE DEBERÁ PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES. CUALQUIER LICITANTE O CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVA LO CONDUCENTE.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- A) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
- B) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
- C) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
- D) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y
- E) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVenga, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO; Y

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS; Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

NOTA: **TODAS LAS PERSONAS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.**

**2.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 09:30 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SE DESECHARAN CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA, SIEMPRE Y CUANDO LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SE REALICE EN EL MISMO ACTO.

PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO EL REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR, Y SE REALIZARÁ POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO. UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES, SALVO AQUÉLLOS QUE YA SE HUBIEREN REGISTRADO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN CUYO CASO SE PASARÁ LISTA A LOS MISMOS. NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES NI LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTO ALGUNO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR SU SOBRE CERRADO AL PRESIDENTE DEL COMITÉ EN DICHO ACTO. EL ACTO NO PODRÁ CONCLUIR HASTA EN TANTO SE HAYAN ABIERTO TODOS LOS SOBRES RECIBIDOS.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**I.** DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE DEL COMITÉ RUBRICARÁN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO NO. 1), LA QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁ DOCUMENTALMENTE;

**II.** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO, POR LO QUE NINGUNA PROPUESTA PODRÁ SER DESECHADA EN ESTE ACTO; Y

**III.** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE CONCLUYA EL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS Y A LA PARTIDA LICITADA, PODRÁ OPTAR ENTRE DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, O ANEXAR COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ESTE ÚLTIMO CASO, DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EN AMBOS SUPUESTOS EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

**2.6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA ADJUDICARÁ LA PARTIDA**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE UTILIZARÁ EL MÉTODO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE; SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

PARA DETERMINAR QUE UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, AL MONTO DEL BIEN, SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

EL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PORCENTAJE DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY.

CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO.

EN NINGÚN CASO EL CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, PARA LO CUAL SERÁ CONVOCADO UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL CONVOCANTE.

**2.7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

B) EL LICITANTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTE CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES; Y

C) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL BIEN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

D) QUE SE PRESENTEN MAS DE DOS PROPUESTAS CON LOS MISMOS SOCIOS, O REPRESENTANTES, QUE PUDIERAN BUSCAR BENEFICIARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN SERÁN:

- I. PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR AL CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE;
- II. OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA;
- III. UTILIZAR FORMATOS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE QUE EN LOS MISMOS SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y
- IV. CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA.

**2.8. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

LA LICITACIÓN O PARTIDAS SERÁN DECLARADAS DESIERTAS CUANDO:

- a. NO SE PRESENTE NINGUNA PROPOSICIÓN.
- b. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS; O
- c. EL PRECIO DEL BIENE OFERTADO NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.

**2.9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS**

SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR EL BIEN, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN Y SERÁ SUSCRITA POR EL TITULAR DEL CONVOCANTE, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

**2.10. ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS EN EL DOMICILIO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 2.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ANTES MENCIONADOS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL COMITÉ PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

DE CONTROL DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL COMITÉ DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA CONTRALORÍA O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE EMITA LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS EL CONVOCANTE PROCEDERÁ A SU DESTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y OBLIGARÁN A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SE REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DEL BIEN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL CONVOCANTE.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
- III. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ESPECIALIDAD CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN; Y
- IV. COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

V. *CERCIORARSE, ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PARA LA ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA O LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON ÉSTA, QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. LAS MANIFESTACIONES RESPECTIVAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO EN CUESTIÓN. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD;*

*SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN ANTERIOR, PREVIO A REALIZAR CUALQUIER ACTO JURÍDICO QUE INVOLUCRE EL EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS CON PERSONAS JURÍDICAS, REVISAR SU CONSTITUCIÓN Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES CON EL FIN DE VERIFICAR QUE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL NO INCURRAN EN CONFLICTO DE INTERÉS, Y*



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

*ABSTENERSE DE REALIZAR PROPAGANDA GUBERNAMENTAL CON RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYA NOMBRES, IMÁGENES, VOCES O SÍMBOLOS QUE IMPLIQUEN PROMOCIÓN PERSONALIZADA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO. ART. 49 FRACCIONES IX, X Y XI DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.*

**3.1. GARANTÍAS**

LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

I. LA SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPUESTA. EL PORCENTAJE DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL CINCO POR CIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR;

II. LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS; Y

III. EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD PREVISTA EN ESTE APARTADO SE PRESENTARÁ AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES; LA DE ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y LA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DEL BIEN SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS, LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.

CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

**3.2. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR LOS ANTICIPOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

TRATÁNDOSE DE EXCESO EN LOS PAGOS QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS MISMOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REINTEGRAR EL ANTICIPO Y, EN SU CASO, LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES PACTADOS EN EL CONTRATO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONVOCANTE.

LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL BIEN SE PENALIZARÁ CON EL 3 (TRES) AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA SOBRE EL IMPORTE DEL BIEN Y SERÁN DETERMINADAS EN RAZÓN DEL BIEN NO ENTREGADO O DE ALGUNA DE LAS CARACTERÍSTICAS, OPORTUNAMENTE A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE SEÑALADA PARA LA ENTREGA.

LOS PROVEEDORES, ESTÁN OBLIGADOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL BIEN, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

EL PROVEEDOR CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIEREN ESTAR SUJETAS LAS IMPORTACIONES DEL BIEN OBJETO DEL CONTRATO Y EN ESTOS CASOS, NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONVOCANTE POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RESPECTIVO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

DEL PROVEEDOR. SI PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DEL BIEN, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONVOCANTE DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES POR EL RETRASO.

ESTOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SERÁN SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE SE HAGAN VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**4. INCONFORMIDADES**

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE MUNICIPIO DE ATITALAQUIA UBICADAS EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ATITALAQUIA, HIDALGO, MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO, O BIEN EN BIEN EN LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA UBICADAS EN CAMINO REAL DE LA PLATA, NUMERO 301, FRACCIONAMIENTO ZONA PLATEADA, C.P. 42084, PACHUCA DE SOTO, HGO. O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE MEDIANTE DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO ESTABLEZCA LA CONTRALORÍA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

**NOTA: MEDIANTE EL ACUERDO QUE CONTIENE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES, QUE A FIN DE PROMOVER LAS MEJORES PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, ESTA Y TODAS LAS REUNIONES, VISITAS, Y ACTOS PÚBLICOS PARA CONTRATACIONES SUJETAS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DEBERÁN SER VIDEO GRABADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SUS ETAPAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO, ASÍ COMO EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, ENTREGA DE FIANZAS, Y ENTREGA DEL BIEN Y SERVICIOS.**

**EN LOS AYUNTAMIENTOS:**

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
VOZ Y VOTO**

<b>LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ</b> PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	
<b>L.C. BENITO HERNÁNDEZ CERÓN</b> SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	<b>LIC. LIZBETH ANEL ALPIZAR TAPIA</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.
<b>L.P.T.A. YESSICA IVONNE EULOGIO MÁRQUEZ</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	<b>LIC. JOSÉ ANTONIO TREJO RODRIGUEZ</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

<b>L.C. ANAHI HERNÁNDEZ ANGELES</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	<b>M.G.P. JOSÉ EDGARDO LEÓN GARCÍA</b> VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.
AREA SOLICITANTE Y TECNICA.	
<b>ING. JULIO CESAR PUENTE DIAZ.</b> DIRECTOR DE MAQUINARIA Y PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	

**ASESORES DEL COMITÉ**

<b>LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMIREZ.</b> ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	
<b>LIC. CARLOS EDUARDO BEJARANO</b> ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.	<b>LIC. ANA LAURA NERI MARTINEZ</b> ASESOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**ANEXO N° 1**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No: PMA/LP/OM/004/2025**

ATITALAQUIA, HIDALGO A 01 DE ABRIL DE 2025

**ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
01	<p style="text-align: center;"><b>Especificaciones Técnicas:</b></p> <p><b>Motor:</b> Tipo de combustible regular, tracción 2WD, Transmisión manual, Desplazamiento 1.6, Número y disposición de cilindros 4L, Pistón, diámetro y carrera, mm 78 X 83.6, Número de válvulas 4 por cilindro, Potencia neta, Hp @ rpm 118 @ 6,300, Torque neto, lb-pie @ rpm 110 @ 4,000, Sistema de alimentación de combustible Inyección Secuencial Multipunto, Relación de compresión 10.8, Tipo de transmisión Manual de 5 velocidades.</p> <p><b>Dirección:</b> Asistida eléctricamente sensible a la velocidad del vehículo.</p> <p><b>Suspensión:</b> Delantera Independiente tipo Mc Pherson con barra estabilizadora, Trasera Eje semirrígido.</p> <p><b>Frenos:</b> Asistencias ABS, EBD y BA, Delanteros de Disco, traseros de tambor.</p> <p><b>Dimensiones y capacidades:</b> Largo, 4,495 mm, Ancho 1,740mm, Alto 1,465 mm, Distancia entre ejes 2,620 mm, Capacidad de cajuela 466 l, Capacidad de tanque de combustible 41l.</p> <p><b>Llantas:</b> 195/65 R15, Llanta de Refacción Temporal.</p> <p><b>Peso:</b> Peso vehicular 1,104 kg, Peso bruto vehicular 1,496 kg.</p> <p><b>Rendimiento en combustible:</b> Ciudad 16.48 km/l, Carretera 23.58 km/l, Combinado 19.06 km/l.</p> <p><b>Carrocería:</b> Sedán.</p> <p><b>Equipamiento:</b> Rines de acero 15" (con tapón)</p> <p><b>Interiores:</b> Negro – Tela, Aire acondicionado manual, Ajuste manual del asiento del conductor: deslizable, reclinable y altura, Ajuste manual del asiento del pasajero: deslizable y reclinable, Consola central con portavasos delanteros (2), Cristales eléctricos con apertura de un solo toque (conductor), Espejo de vanidad para conductor y pasajero, Luz en cajuela, Seguros eléctricos centralizados, Volante con ajuste de altura y profundidad.</p> <p><b>Exterior:</b> Espejos exteriores abatibles con ajuste eléctrico, Espejos exteriores abatibles en resina color negro con ajuste eléctrico.</p>	VEHICULO	1		



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL COTIZADO SIN I.V.A.
	<b>Confort y tecnología:</b> Controles de audio, manos libres (Bluetooth®), USB (1 Frontal & 2 Consola Central) & 12V, Sistema de audio AUX, USB y 2 bocinas. <b>Seguridad activa y pasiva:</b> Alarma antirrobo e inmovilizador, Frenado Inteligente de Emergencia (I-EB), Alerta de Colisión Frontal (FCW), Asistente de Ascenso en Pendientes (HSA), Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero, laterales (2) y tipo cortina (2), Cinturones de seguridad delanteros retráctiles de 3 puntos (ELR) y traseros retráctiles de 3 puntos (3) (ELR), Control Dinámico Vehicular (VDC), Recordatorio de cinturones de seguridad (Conductor y Pasajero), Sensores de Reversa, Sistema de Monitoreo de presión de llantas (TPMS), Sistema de anclaje para silla de bebé en asiento trasero (ISOFIX).				
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>TOTAL</b>	

**NOTA: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN RESPETAR LO SOLICITADO Y AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN ESTE ANEXO. INDICARÁN EN SU OFERTA LOS SIGUIENTES DATOS:**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL BIEN:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_





**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

\_\_\_\_\_, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, POR MEDIO DEL PRESENTE Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA A LA CUAL REPRESENTO, POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LA SEGURIDAD DE MI MÁS ALTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DEL LICITANTE.**



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**ANEXO N° 4**

**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO.  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL ESTADO.**

\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. \_\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_ (6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_ (7)\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_\_ (8)\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_ (9)\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_ (10)\_\_\_\_, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)  
 (7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)  
 (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINA A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:  
 PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTE(S) DEL BIEN QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**ANEXO N° 5**

**MODELO DE CONTRATO**  
**LA CONVOCANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE ADECUARDO A SUS NECESIDADES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: \_\_\_\_\_**

CONTRATO DE **COMPRA VENTA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (FISICA O MORAL) \_\_\_\_\_ REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR (EL O LA) \_\_\_\_\_ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL PROVEEDOR**", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: -----

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL MUNICIPIO":**

**I.I.-** De conformidad con los artículos 23, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, es una Institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades. -----

**I.II.-** Para los efectos del presente contrato es representado por la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, quien acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Distrital Electoral de Mixquiahuala del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo el día 05 de junio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo 60, fracción I, inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, numeral que establece que la Presidenta Municipal Constitucional, está facultada para celebrar el presente contrato de adquisición con todas las obligaciones inherentes al mismo. -----

**I.III. -** Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del H. Ayuntamiento de Atitalaquia, Estado de Hidalgo; ha tenido a bien solicitar a la **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, en su calidad de Presidenta del respectivo Comité, ejecute el presente derivado de la Licitación Pública Nacional PMA/LP/OM/004/2025, con estricto apego a la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observado criterios que garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

**I.IV. -** Que señala como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente Contrato, el inmueble ubicado en Palacio Municipal, Sin número, Colonia Centro, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, Código Postal 42970.

**I.V.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de acuerdo a los recursos autorizados se cuenta con el oficio de autorización de recursos expedido por la Tesorería Municipal con número de validación PMA/TM/OA/2025/003, de fecha 02 de enero de 2025, donde se valida la "**Adquisición de vehículo y equipo terrestre**" objeto de este contrato, mediante recursos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Propios 2025.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**I.VI.** - La adjudicación del presente contrato se realizó por medio del procedimiento de Licitación Pública Nacional **PMA/LP/OM/004/2025** de conformidad con lo establecido para los montos que definen los procedimientos de adjudicación.

**II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**II.I.-** Mediante su representante legal, que es una persona (física o moral) legalmente constituida como lo acredita con el instrumento público notarial número \_\_\_\_\_, libro, de fecha \_\_\_\_\_, pasado ante la fe del Notario público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, con razón social \_\_\_\_\_.

**II.II.-** Que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_.

**II.III.** - Cuenta con la capacidad jurídica y los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan y contrae a través del presente instrumento.

**II.IV.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ y número de folio \_\_\_\_\_ lo que comprueba con la copia fotostática de la Opinión de Cumplimiento debidamente cotejada con su original, expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**II.V.-** Que su domicilio fiscal es: \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_.

**II.VI.** – Que, entre otros, tiene como actividad fiscal preponderante: \_\_\_\_\_.

**II.VII.** - Cuenta con Registro Estatal de Proveedores para el Estado de Hidalgo, con número \_\_\_\_\_, como especialidad: \_\_\_\_\_.

**II.VIII.** – Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos federales, estatales y municipales. Y cuenta con las licencias administrativas exigidas por las autoridades competentes, mismas que son necesarias para la actividad que desarrolla.

**II.IX.-** Que conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato además que actúa por su libre voluntad y en perfecto uso de sus facultades físicas y legales.

**III.- DECLARACIÓN DE AMBAS PARTES: -----**

**I.-** Que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en sus declaraciones.

**II.-** Se obligan en términos del presente contrato y del contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las que se tienen por reproducidas, formando parte integrante de este contrato.

**III.-** Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:

----- **CLÁUSULAS** -----

**PRIMERA.** - que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y que no les ha sido revocada ni en forma alguna modificada lo que declaran bajo protesta de decir verdad.

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**



**SEGUNDA. - “EL MUNICIPIO”** compra en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y “el proveedor” se obliga a entregar en perfectas condiciones y de acuerdo a las especificaciones convenidas en la convocatoria a la licitación pública, anexos y ofertas de la licitación n° \_\_\_\_\_ del bien consistente en: (Agregar anexo #1).

**TERCERA.- “EL MUNICIPIO”** cubrirá a “el proveedor” la cantidad de \_\_\_\_\_ incluye el I.V.A. por concepto de pago del bien \_\_\_\_\_ materia del presente contrato. los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

**CUARTA. -** las partes reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

**QUINTA. -** los bienes que son objeto de esta contratación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por “**EL MUNICIPIO**” y aceptadas por “**EL PROVEEDOR**”, para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial no. \_\_\_ que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**SEXTA. - “EL MUNICIPIO”** realizará el pago mediante la modalidad de transferencia electrónica en la institución bancaria \_\_\_\_\_, número de cuenta \_\_\_\_\_, CLABE interbancaria \_\_\_\_\_, el pago correspondiente al **100%** por \$ \_\_\_\_\_ (**PESOS\_/100 MONEDA NACIONAL**), a la entrega del bien objeto de presente contrato.

Así mismo “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a la Tesorería Municipal, la factura correspondiente, misma que deberán contener los requisitos fiscales inscritos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, conteniendo la firma y sello de los departamentos solicitantes.

**SEPTIMA. –VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del presente contrato y vencerá, al término y conclusión de los trabajos, esto deberá de estar avalado por el área solicitante (Sindicatura) y la Tesorería Municipal, mediante oficio o constancia en la que manifieste que el bien ha sido recibido y que funciona correctamente.

**OCTAVA. - OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:** durante la vigencia del presente contrato “**EL PROVEEDOR**” se obliga a lo siguiente:

- a) Suministrar el bien adquirido conforme a los términos contenidos en este contrato.
- b) Asumir la responsabilidad correspondiente en la entrega y maniobras para la carga y descarga del bien aquí convenido.
- c) Garantizar los precios como fijos, nacionales y unitarios, sin cambio, hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal.
- d) Permitir al personal autorizado de “**EL MUNICIPIO**”, verificar que el bien adquirido, cumple con las condiciones contratadas, estando en posibilidad de rechazarlo en caso de que no se ajusten a las mismas, comprometiéndose a sustituirlos a satisfacción de “**EL MUNICIPIO**”.

**NOVENA. -DE LA SUBCONTRATACIÓN Y DERECHOS:** “**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos u obligaciones derivados de este contrato, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, ni a transmitir los derechos de cobro por concepto

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**



de prestación de servicios que ampara el presente contrato, sin contar previamente con el consentimiento y aprobación escrita por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

**DECIMA. – DE LAS GARANTÍAS:** **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregar una garantía de cumplimiento del total de los bienes contratados correspondiente al 10% del monto total de la cantidad contratada, la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir a favor de **"EL MUNICIPIO"**, exceptuándose al **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía de anticipo; lo anterior en virtud de que la entrega del bien es inmediata y que el pago de lo pactado por el bien adquirido, se habrá de realizar una vez entregado el concepto, objeto del presente contrato, **"EL MUNICIPIO"** no eroga montos por anticipo en virtud de no haberse pactado ni requerido por **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA PRIMERA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS,** **"EL PROVEEDOR"** quedará obligado ante **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, en términos del correlativo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del bien objeto del presente Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable. Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el bien contratado, que lo haga impropio para el uso a que se le destine, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL MUNICIPIO"**, no los hubiere contratado o los hubiere contratado a un menor precio.

**DÉCIMA SEGUNDA. – PATENTES Y/O MARCAS.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL MUNICIPIO"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL MUNICIPIO"** o a terceros, si con motivo del bien adquirido viola patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL MUNICIPIO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"EL MUNICIPIO"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

**DÉCIMA TERCERA. – MODIFICACIONES.** **"EL MUNICIPIO"**, podrá efectuar modificaciones al monto del Contrato o a la cantidad de bienes contratados, en los términos previstos por los artículos 65, fracción II, 52, 70 y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 84 y 85 de su Reglamento. Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** podrá modificar el Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA CUARTA. – DEL TIEMPO DE ENTREGA:** **"EL PROVEEDOR"** se compromete que la entrega del bien objeto del presente contrato ser realizara el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de la presente anualidad.

**DÉCIMA QUINTA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL BIEN.** **"EL MUNICIPIO"**, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente Contrato a la Dirección de Maquinaria y Parque Vehicular de la Municipalidad contratante. Asimismo, **"EL MUNICIPIO"** sólo recibirá o aceptará y autorizará el pago de la bien materia del presente Contrato, previa verificación de las características y especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el cuadro anexo en la cláusula **SEGUNDA** del presente Contrato.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el bien no se tendrá por aceptado o recibido por parte de **"EL MUNICIPIO"**.

**DÉCIMA SEXTA.** - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **"EL MUNICIPIO"** las siguientes:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice lo solicitado y asignado por **"EL MUNICIPIO"**.

- Que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- Que **"EL PROVEEDOR"** realice actos contrarios o en perjuicio de **"EL MUNICIPIO"**.
- **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con el objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL MUNICIPIO"**, conforme a las especificaciones señaladas en la tabla establecida en la cláusula **SEGUNDA** del presente Contrato.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el presente Contrato.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"** suspenda injustificadamente la entrega del bien, o no otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL MUNICIPIO"**.
- Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el presente Contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL MUNICIPIO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL MUNICIPIO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PROVEEDOR"**, para rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación, dentro del plazo citado.

Sí se llevará a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"**, se le hubieren realizado pagos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 68 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**.

Cuando se rescinda el Contrato se realizará un levantamiento de los materiales instalados para su cuantificación correspondiente, a efecto de hacer constar que los pagos efectuados por **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, correspondan a los materiales existentes fiscalmente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. – ASESORÍA TÉCNICA.** **"EL PROVEEDOR"**, brindará asesoría técnica a **"EL MUNICIPIO"**, respecto a cualquier falla en la operación del bien adquirido, y cuando ésta sea responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados a **"EL MUNICIPIO"**.



**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA  
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

**DÉCIMA OCTAVA.** - En caso de que exista controversia con relación al cumplimiento e interpretación del presente contrato las partes se someten expresamente a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Distrito Judicial de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; renunciando expresamente a la competencia de cualquiera otra autoridad que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

**DÉCIMA NOVENA.** - “**EL PROVEEDOR**”, las y los empleados de éste se obligan a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de las y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante “**EL MUNICIPIO**” así como ante terceros (as). “**EL PROVEEDOR**” acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social que puedan derivarse para con sus trabajadores, por la celebración del presente contrato; sin embargo, si “**EL MUNICIPIO**” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente; por lo que consecuentemente, “**EL PROVEEDOR**” asume y libera de toda responsabilidad a “**EL MUNICIPIO**”, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

**VIGÉSIMA.** - Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, **firman por duplicado** el presente instrumento al calce de cada una de las hojas y al final del presente contrato en presencia de dos testigos, mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en el Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, a \_\_\_\_\_ de **2025**. -----

**FIRMAS**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL  
RAMÍREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
Las firmas aquí contenidas corresponden al CONTRATO DE “\_\_\_\_\_”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA (FISICA O MORAL) \_\_\_\_\_, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR (EL O LA) \_\_\_\_\_, de data \_\_\_\_\_ de **dos mil veinticinco**. -----

**CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA**  
**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No: PMA/LP/OM/004/2025**

